



Acta Municipal #05

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, el día lunes 28 de febrero del año 2022. En el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda.

PRIMERO: El alcalde municipal comprobó el quórum, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidora primera Teodolinda Anderson Mejía, Regidora segunda Lilian Lucía Teruel Enamorado, Regidor tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente sin excusa, Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidora quinta Miriam Pérez con excusa, Regidora sexta Karen Melissa Rodríguez Interiano, Francisco Miranda Comisionado Municipal, José Jesús Valle Vázquez Secretario de la CCT, la Secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos de la tarde.

SEGUNDO: Oración a Dios dirigida por la Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez. **TERCERO:** La secretaria municipal dio lectura a la agenda. 1- Comprobación del quórum y apertura de la sesión. 2- Oración a Dios. 3- Lectura de la agenda, discusión y aprobación. 4- Lectura del acta anterior, discusión y aprobación. 5- Informe del Alcalde y Regidores. 6- Aprobación de rendición de cuentas correspondiente a los 25 días del mes de enero del año 2022. 7- Solicitudes recibidas. 8- Acuerdos y Resoluciones. 9- Cierre de la sesión. El

Alcalde municipal la sometió a discusión siendo aprobada por el pleno corporativo. **CUARTO:** La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, el Alcalde Municipal la sometió a discusión siendo aprobada y firmada sin ninguna enmienda ni agregados. **QUINTO:**

El alcalde informa que ha firmado un convenio con el Centro Cultural Hibueras para desarrollar actividades y proyectos educativos, culturales y productivos con la población del municipio, en especial con la niñez. De igual forma, firmó un convenio con Convoy of Hope para fortalecer el área de alimentación en los centros educativos, expresa que la corporación anterior ya tenía el acuerdo pero él le dará seguimiento. También informa sobre la

STUDIO

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC
2022



Juramentación del Patronato del Barrio El Calvario del Casco Urbano el 21 de febrero del presente año en el Palacio Municipal, conformado con la siguiente planilla: Presidente Virgilio Amaya, Vice-presidente Juan Angel F., Secretaria Yesmi Yojana Guillén Z. Tesorera Lourdes Marisol G., Fiscal José Elvis Guillén, Vocal 1 Jesús Benitez, Vocal 2 Maria Elena G., Vocal 3 Neptaly Mendoza Mendoza Vocal 4 Teresa Jesús Lopez y Vocal 5 Antonio Ramon V. De igual forma realizó Juramentación del Patronato de la Aldea San Nicolás el 20 de febrero del 2022, conformado con la siguiente planilla: Presidente Oscar Armando Zaldivar, Vice-presidente Juan Herrera, Secretario José Inés Membreno, Tesorero Juan de Dios Lopez, Fiscal Junior Josue Guzmán, Vocal 1 Dominga Yega, Vocal 2 Josefa Guzmán, Vocal 3 José Manuel Ramirez y Vocal 4 Carlos Humberto Guzmán. Mediante exposición virtual el alcalde también presento un resumen consolidado del estado actual del proyecto de viviendas que hizo la municipalidad en convenio con Cbism. También informa que, junto a otros alcaldes se reunió con el Comando Sur de Estados Unidos en la ciudad de Tegucigalpa, para tratar temas de educación, agua y salud. Asimismo, informa que fue participe en la Asamblea de elección de la junta directiva de MUNASBAR llevada a cabo en Peña Blanca. También da a conocer otras actividades que realizó, como ser; visitas de acercamiento a familias en las comunidades, visita al Centro de Educación Básica Wenceslao Caballero para conocer las necesidades de infraestructura, y participación en la organización de grupos productivos en la Aldea Ceibita, Yumbura. Termina presentando los proyectos que ejecutará, los cuales son Mejora de la red vial hacia el Valle de la Cruz, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte de la municipalidad para que estos puedan ser de utilidad para la comunidad, Fortalecer el área de salud y educación, y gestionar directamente con Comando Sur en el envío del perfil del proyecto de agua del casco urbano. La Regidora primera Teodolinda Anderson Mejía no presentó informe, pero expresa que deben reunirse para analizar el presupuesto de la planta potabilizadora y proyecto de agua del



Casco Urbano para aclarar algunos términos. La Regidora segunda Lillian Lucia Teruel Enamorado informa que fue invitada a una sesión con maestros del kinder Adolfo Florentino Pineda de Nuevo Jalapa para que observara las condiciones de la instalación y así solicitarle ayuda para solucionar el problema del agua en el kinder, el cual ya tuvo respuesta y fue solucionado. También informa que acompañó al alcalde municipal a la Asamblea en Peña Blanca, y adjunta informe escrito. El Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera informa que el 18 de febrero del presente año se reunió con directores en Nuevo Jalapa, donde les pidió que señalaran las necesidades del kinder que sean prioridad y así poder enviar solicitud a la municipalidad. La Regidora sexta Karen Melissol Rodríguez Interiano informa que se reunió con su posible gerente y que necesita información sobre presupuesto para el área de deporte y así poder visualizar el desarrollo de su plan de manejo. **SEXTO:** El personal de los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad presentaron la Rendición de Cuentas Gl de los 26 días del mes de enero del año 2022 primer trimestre del año 2022, con sus 74 formas, teniendo en la forma 01 un ingreso tributario recaudado de L. 942,894.94, Ingreso no tributario recaudado de L. 85,863.42, Ingreso de Venta de Bienes y Servicios devengado y recaudado es de L. 1,956.00, más el Ingreso de Rentas de la Propiedad es por el valor de L. 9.60, Ingresos de Transferencias para gastos de funcionamiento L. 258,953.80.- Ingresos de Transferencias para gastos de Inversión L. 1,171,386.32.- más un Saldo Inicial de L. 4,489,727.31 lo que hace el total de Ingresos Recaudados de L. 6,950,791.39.- En la forma 02 y 03 acumulados de este año 2022 observamos que las obligaciones pagadas en funcionamiento con fondos propios L. 1,278.86 y L. 243,893.84 con fondos de Transferencias haciendo así un total ejecutado en funcionamiento de L. 245,172.70.- En Inversión L. 1,231,500.62 de fondos propios, L. 1,341,010.91 de fondos de Transferencias.





el artículo 192 párrafo 2, inciso 4 donde nos cita que en el Marco de proceso de transición y traspaso de mando las corporaciones municipales salientes están obligadas a elaborar y aprobar la rendición de cuentas de los 26 días correspondiente a su gestión del mes de enero del año vigente. El no cumplimiento a esta disposición la municipalidad se someterá a las sanciones correspondientes de acuerdo a ley. Visto lo anterior y con el fin de continuar haciendo buena gestión municipal, el pleno de la corporación aprueba dicha rendición de cuentas, pero haciendo una aclaración a la misma que la información vertida en dicha rendición de cuentas es responsabilidad de la administración anterior, quienes deberán justificar o subsanar ante los entes rectores del estado y a esta corporación municipal si así fuese el caso. **SEPTIMO: PARTICIPACION**

CIUDADANA. El señor José Antonio Guzmán, quien es presidente departamental de la Cruz Roja en compañía de Licio Zaldívar y Kevin, miembros de la misma, agradece a la ex alcaldesa por el buen trato que recibieron durante su periodo y expresa que desea continúe de igual o mejor forma con las nuevas autoridades municipales. Continúa agradeciendo a la nueva corporación por enviar invitación para poder estar presente en la reunión y así dar a conocer los requisitos necesarios para tener una base de Cruz Roja en el municipio. Comenzó recalcando los principios fundamentales de la Cruz Roja, los cuales son: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad. Luego dio a conocer los requisitos para poder implementar la base de Cruz Roja en el municipio, los cuales son: Determinar el local o lugar donde funcionaría la base, y quien sería el encargado, luego el Comité o fuerzas vivas de la comunidad deberán presentar solicitud formal a la Oficina Departamental, si la solicitud se aprueba sigue el proceso de organización directa, haciendo énfasis en el compromiso de las autoridades municipales para seguridad del personal y vehículos de la Cruz Roja. Termina



que hace un Total Ejecutado en inversión por el valor de L. 2,572,511.53.- Por lo que sumando el total de funcionamiento y el total de Inversión nos da un TOTAL EJECUTADO POR L. 2,817,684.23.- Igual en dicho documento se incluye la forma 04 con un resultado presupuestario ajustado y superávit de L. 4,133,107.16. La forma 05 Arqueo de caja general con saldos en L.00.00.- la forma 06 liquidada y con saldos en cero.- la forma 07 cuenta de Tesorería con saldos en efectivos de L.00.00.- En bancos L. 4,135,595.48.- Asimismo se dan a conocer las notas de crédito que no se postearon por el valor de L. 3,641.19 y notas de débito no posteadas por L. 850.00 dejando un saldo total de L. 4,138,386.67.- De igual manera se reflejan los saldos según constancias bancarias por el valor de L. 4,188,286.67 a los cuales le restamos los cheques en circulación por el valor de L. 49,900.00 nos queda un Saldo Conciliado en Bancos y libros al final del trimestre por el valor de L. 4,138,386.67.- La forma 08 como control de financiamiento en cero. Forma 09 contiene el inventario de bienes muebles e inmuebles por el valor de L. 8,623,326.45.- Forma 10 corresponde al informe de proyectos con una inversión real de L. 2,025,142.53 con ingresos de Transferencias L. 1,297,441.91 y con fondos propios L. 727,700.62. La forma 11 Estado comparativo de Ingresos y Egresos en el cual se registra la disponibilidad del ejercicio por un monto de L. 4,133,107.16.- Forma 12 Balance General en el activo L. 30,064,129.86 y como patrimonio neto L. 30,064,129.86.- Forma 13 Estados de Ingresos y Egresos comparativos 2022-2021 y la forma 14 Balance General comparativo años 2022-2021. El encargado de Presupuesto Jorge Cardona después de presentar a la corporación municipal la rendición de cuentas en sus 14 formas de los 26 días del mes de enero correspondiente a la administración anterior expresa que tuvo problemas en el sistema, razón por la cual no la presentó anteriormente conforme a lo estipulado en el decreto 107-2021 (presupuesto general de ingresos y egresos de la república y sus disposiciones generales ejercicio fiscal 2022.) específicamente



expresando que sería un gusto poder trabajar juntos en este proyecto de gran beneficio para el municipio. El alcalde municipal le agradece por haber aceptado la invitación y que tratará de que el proyecto se haga realidad y sea un éxito.

El ciudadano Mario Moncada secunda la opinión de la regidora Teodolinda Anderson Mejía sobre analizar el presupuesto para el proyecto de agua del casco urbano, ya que es una prioridad, y el señor Roberto Interiano pide información acerca del estudio de dicho proyecto, a lo que el señor alcalde les responde que se contratará un ingeniero para que realice el estudio del proyecto, para lo cual se tiene un presupuesto de L. 300,000.00 y que está analizando las mejores opciones para que el proyecto sea un éxito.

El ciudadano Olman Rodríguez pide información a la ex alcaldesa sobre unas lámparas donadas, que la corporación anterior acordó colocar pero que actualmente dicha acción no se realizó, y expresa que no importa si el estudio del proyecto de agua sea caro, siempre y cuando valga la pena y termina exponiendo ante la corporación que en la comunidad se han estado formando Patronatos no oficiales, ya que no son elegidos en Asamblea como debe ser, e informa esto con el objetivo de evitar futuros problemas. El ciudadano

Francisco Zaldivar Interiano pide información a la ex alcaldesa sobre un comité que ella juramentó para el control administrativo del complejo polideportivo, ya que por ello se está privatizando el ingreso al mismo a la comunidad, no recibiendo respuesta de la regidora Teodolinda Anderson. La joven Marta Herrera expresa que deberían prohibir el uso de los celulares a los miembros de la corporación durante las sesiones para evitar desconcentración y falta de respeto.

INFORME DE CATASTRO. Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, mayor de edad, unión libre, Bachiller Técnico en Refrigeración, con domicilio y residencia en el Barrio El Calvario de ésta cabecera municipal, con identidad # 1615-1987-00155, Jefe de Catastro Municipal, con todo respeto vengo ante la honorable Corporación Municipal a rendir informe en representación



de la Unidad de Catastro Municipal, el solar solicitado en dominio pleno por el señor: Virgilio Herrera, mayor de edad, casado, labrador y Josefa Gurlien, mayor de edad, casada, ama de casa, ambos con residencia en el Barrio El Calvario, Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, con identidad por su orden # 1615-1943-00001 / # 1615-1950-00054 y solvencia municipal No. / No. , dicho solar está ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 9.90, 12.50, 8.80 metros en tres tiempos y colinda con solar del señor Nephtaly Mendoza Mendoza, **AL SUR:** mide 20.70, 12.00 metros en dos tiempos y colinda con solar y casa del señor Leonardo Interiano Mateo y calle pública de por medio. **AL ESTE:** mide 33.66 metros y colinda con propiedad de los señores Reyes Alonso Interiano y José Evar Vázquez Interiano, y calle pública de por medio. **AL OESTE:** mide 6.60, 20.00 metros en dos tiempos y colinda con propiedad del señor Reyes Alonso Interiano.

VALOR CATASTRAL $740.40 \times 85 =$ Lps. 62,934.00, VALOR A PAGAR EN TESORERIA $62,934.00 \times 10\% =$ Lps. 6,293.40, AREA TOTAL 740.40 metros cuadrados. El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "JALAPA EJIDAL". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los cuatro rumbos. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado. Dado en el Municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara a los 14 días del mes de enero del dos mil veintidos. Firma y sello del Jefe de Catastro Municipal Wilquin Gerardo Zaldívar Herrera. **OCTAVO:** Acuerdos y Resoluciones. **ACUERDO MUNICIPAL #21-2022:** El infrascrito Jefe de Presupuesto de Nuevo Celilac, Santa Bárbara presenta ante la corporación municipal la modificación presupuestaria #86, la cual es mediante transferencia de fondos entre objetos de gasto de funcionamiento a funcionamiento y de inversión a inversión, amparados en el artículo #35 de las disposiciones del presupuesto de la



República, donde nos permiten priorizar las partidas presupuestarias en beneficio de la población de este municipio.

Expediente N° 415

DEBITO

Viaticos nacionales (Gastos de representación)	01 00 000 001 000 26210 11-001-01	110,000.00
Ceremonial y protocolo (contratos especiales, prestaciones laborales, mantenimiento de medios de transporte)	03 00 000 001 000 29100 11-001-01	86,809.05
Construcciones y mejoras de bienes en dominio público (construcción o mejoramiento del sistema de Agua potable Caico Urbano).	11 02 001 000 001 47210 11-001-01	200,000.00
Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado (transporte estudiantel, subsidios para salud).	11 02 003 000 001 47110 11-001-01	320,000.00
TOTAL DE DEBITO		716,809.05

CREDITO

Limpieza, aseo y fumigación	03 00 000 001 000 23500 11-001-01	44,000.00
Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	03 00 000 001 000 23200 11-001-01	30,000.00
Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro (transporte estudiantil)	11 01 000 002 000 54200 11-001-01	140,000.00
Transferencias de capital a Instituciones de la Administración Central (subsidios salud).	11 02 000 001 000 55110 11-001-01	180,000.00
Gastos de representación en el país	01 00 000 001 000 14300 11-001-01	110,000.00
Beneficios	04 00 000 003 000 16100 11-001-01	6,847.87
Beneficios	04 00 000 002 000 16100 11-001-01	5,961.18
Construcciones y mejoras de bienes en dominio público.	11 02 005 000 001 47210 11-001-01	200,000.00
TOTAL DE CREDITO		716,809.05

La Corporación Municipal una vez expuesta lo anterior ACUERDA



aprobar la misma de forma unánime en todas sus partes.

RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL, Nuevo Celilac, Santa Bárbara veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor Carlos Manuel Valle Pablo, mayor de edad, soltero en unión libre, agricultor con domicilio y residencia en la Aldea de Agua Buena, municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, con identidad # 1615-1971-00003, solvencia municipal N° 536634 con fecha 09 de febrero del año 2020 presentó ante esta corporación municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en la Aldea Agua Buena, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 28 de febrero del año 2020.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la Señora ex Alcalde Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en la Aldea Agua Buena, Nuevo Celilac.

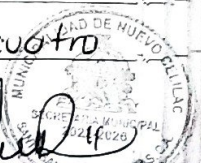
RESULTA: Que la Señora ex Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera para medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de Catastro con fecha 15 de Julio del año 202 se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide 19.00 metros y colinda con Graciela Vallecillo y carretera pública de por medio. **SUR:** mide 14.80, 15.30 metros en dos tiempos y colinda con Escuela Mariano Leiva, Agustina Guillén y carretera pública de por medio. **ESTE:** mide 9.64, 5.72 metros en dos tiempo y colinda con casa y solar de Marcos Edgardo Enamorado y carretera pública de por medio. **OESTE:** mide 15.50 metros y colinda con Juan Carlos Valle Guzmán. **VALOR CATASTRAL** 400.71 x 10 = lps. 4,007.10. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** 4,007.10 x 10% = lps. 400.71. **AREA TOTAL** 400.71 metros cuadrados.

Dicho solar se encuentra dentro de los límites del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)", se encuentra cercado por los cuatro

STUDIO

[Firma manuscrita]



lumbos. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado al señor: Carlos Manuel Valle Pablo, ubicado en la Aldea Agua Buena, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC (EJIDAL)" inscrito bajo N° 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de éste departamento. CONSIDERANDO: Que estas diligencias se han tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de éste término, conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO, la Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por el señor Carlos Manuel Valle Pablo, ubicado en la Aldea Agua Buena, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Carlos Manuel Valle Pablo, ubicado en la Aldea Agua Buena, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Carlos Manuel Valle Pablo, ubicado en la Aldea Agua Buena. VALOR CATASTRAL $400.71 \times 10 =$ Lps. 4,007.10. VALOR A PAGAR EN TESORERÍA $4,007.71 \times 10\% =$ Lps. 400.71. AREA TOTAL 400.71 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L.1,000.00 a la señora Dnita Catalina Orellana Valle para realizarle exámenes y ultrasonidos a su hijo Jefer Jear. Lopez Orellana, ya que padece problemas del corazón y es una familia de escasos recursos económicos. RESOLUCION La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L.10,000.00 a la joven Clementina Maribel Rápalo para realizarse Cirugía de región submandibular secundaria, y es



una persona de escasos recursos económicos. Dicha solicitud fue presentada de forma urgente. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L. 2,000.00 al señor Elías Pérez para poder realizarle exámenes a su hija de 2 años, ya que ella sufrió un derrame, y son una familia de escasos recursos económicos. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L. 2,000.00 para el transporte del joven Dimas Gonzalo Gomez Tervel para asistir a cita médica al Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza, ya que proviene de una familia de escasos recursos económicos. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó la compra de materiales para construcción de dos pilas para el CEB "Wenceslao Caballero" del casco urbano, Nuevo Celilac, ya que es una prioridad del centro educativo mejorar las condiciones de los alumnos y docentes. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó incentivo de L. 1,500.00 para pago de aseo del Centro de Salud "Salvador Moncada" de Nuevo Jalapa. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó la compra de 100 láminas de zinc para construcción de 10 chozas correspondientes a los 10 campesinos afiliados a la Empresa Campesina de Agua Buena, Nuevo Celilac. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica mensual de L. 500.00 a la señora María Inés Interiano para la alimentación de su hijo Gabriel Interiano, quien sufre de esquizofrenia. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó solicitud presentada por los Patronatos de Pro mejoramiento de las Aldeas de Haciendita, Agua Buena, El Capulín, Valle de la Cruz, San Nicolás y Las Cruceitas de Nuevo Celilac, para reparación y mejora del acceso de red vial, tanto en calle troncal como las calles de tránsito a lo interno de las comunidades.



molados, ya que es una prioridad ejecutar ese proyecto y poder evitar riesgos mayores a la población en general.

RESOLUCION: La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó solicitud de transporte del personal médico de Nuevo Celilac para movilizarse hacia las Cruceiras para jornada de vacunación contra COVID 19, los días 10 y 11 de febrero del presente año. **RESOLUCION:** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de 2.10,600.00 para transporte de alumnos de las comunidades de San Nicolásito, El Capulín y Agua Buena hacia el CEMG Instituto Técnico Nuevo Celilac, con el fin de aportar para una mejor educación de los jóvenes del municipio. **NOVENO:** No habiendo más de qué tratar el Alcalde Municipal dió por cerrada la sesión siendo las cinco y media de la tarde y firman para constancia.

Alcalde Municipal



Teodolinda Anderson M.

Regidora primera.

Lilian Lucio Teruel E.

Regidora segunda.

Yefry Roney Castro E.
Regidor tercero.

Selvin Mateo Rivera
Regidor Cuarto.

Silvia Yaneth I.
Vice-Alcaldesa.

Miriam Pérez
Regidora quinta.

Karen Eletricia Rodríguez
Regidora sexta

Secretaria Municipal



ES CONFORME A SU ORIGINAL

STUDIO



Acta Municipal # 06

Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara el día martes 15 de marzo del año 2022. En el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. PRIMERO: El alcalde municipal comprobó el quórum

STUDIO

con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidora primera Teodolinda Anderson Mejía, Regidora segunda Lilian Lucía Teruel Enamorado, Regidor tercero Yefry Roney Castro Enamorado, Regidor cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidora quinta Miriam Pérez, Regidora sexta Karen Melissa Rodríguez Interiano, Francisco Miranda Comisionado Municipal, José Jesús Valle Vasquez Secretario de la CCT, la secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos de la tarde. **SEGUNDO:** Oración a Dios dirigida por el regidor Selvin Mateo Rivera. **TERCERO:** La secretaria municipal dio lectura a la agenda. 1- Comprobación del quórum y apertura de la sesión. 2- Oración a Dios. 3- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4- Participación de representantes de Habitat. 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6- Informe del Alcalde y Regidores. 7- Solicitudes recibidas. 8- Participación ciudadana. 9- Acuerdos y Resoluciones. 10- Cierre de la sesión. El alcalde municipal la sometió a discusión siendo aprobada por el pleno corporativo. **CUARTO:** Yesica Debarz y Cebas Gonzales, representantes de la ONG Habitat para la Humanidad agradecen el espacio en la agenda de la sesión. Y ante la corporación municipal expresan que Habitat para la Humanidad es una ONG sin fines de lucro dedicada a la vivienda social. Y vienen a solicitar a la municipalidad para que se haga una política social, para lo cual se necesita que la municipalidad les proporcione personal técnico y corporativo, así mismo personal de sociedad civil como juntas de agua, patronatos, auxiliares de las comunidades, etc. para reunirse y analizar la situación de viviendas sociales y decidir si es factible ayudar. Luego viene la segunda etapa, después de aprobar la política social, y es el plan y proyecto de vivienda social, como por ejemplo capacitaciones y obras que la corporación municipal no apoya económicamente, solo aprueba la solicitud y la organización se encarga de lo demás. Se despiden esperando les llegue la convocatoria de la municipalidad y empezar



a trabajar juntos. **QUINTO:** La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, el Alcalde Municipal la sometió a discusión siendo aprobada y firmada sin ningún tipo de enmienda ni agregados. **SEXTO:** El alcalde municipal informa que se reunió con el vice ministro y director nacional de arte para coordinar proyectos que tengan por objetivo dar a conocer el patrimonio cultural y recuperar la entidad cultural del municipio. También informa que participó en la Asamblea de elección de la Junta Directiva de la AHMON que fue llevada a cabo en Tela, Atlántida y que el presidente de la AHMON Meloon Castellanos se reunió a parte con los alcaldes de los municipios de Santa Bárbara para darles asesoramiento sobre la administración municipal. También se reunió con el Centro Cultural Hibueras para finalizar la firma del convenio mencionado en el acta anterior.

De igual forma comunica que se pretende terminar las viviendas empezadas que hizo la corporación anterior en convenio con CAOM y para ello se necesita un monto de L. 300,000.00, pero antes se analizará el presupuesto. El alcalde también informa sobre la gestión que hizo con INFOP para poder impartir talleres de soldadura, belleza, bioesteria, etc a los jóvenes del municipio. El alcalde consulta a la regidora Teodolinda Anderson sobre la existencia de computadoras y objetos de belleza con los que se ha trabajado anteriormente a lo que ella y la regidora quinta Miriam Perez responden que las computadoras están disponibles para entregarlas al CEMA "Instituto Tecnico Nuevo Celilac" y que los materiales de belleza al ser productos desechables ya no se pueden usar. El alcalde municipal termina informando sobre el acercamiento con CEPUDO para gestionar kits de bioseguridad para los centros educativos y que él fue explícitamente junto al distrital a traer los productos a San Pedro Sula. La Vice-Alcaldeesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, en ausencia del alcalde municipal J. Andres Gutierrez Pérez juramentó la Junta de Agua de la Aldea Nuevo Jalapa el día de febrero del año 2022, quedando la nomina de la siguiente manera:



Presidente Angel David Enamorado con identidad 1622-1986-00310, Vice-Presidente Lucas Muñoz Caballero con identidad # 1615-1972-00036, Secretaria Eduvina Rivera Aguilar con identidad # 1615-1985-00064, Tesorero Adolfo Tercel Guzmán con identidad # 1615-1966-00023, Fiscal Gabriel Caballero Guzmán con identidad # 1615-1980-00173, Vocal 1 Lilian Lucia Tercel Enamorado con identidad # 1601-1973-00940, Vocal 2 Armando Valladares con identidad # 0502-1966-00048. Los regidores primero, tercero y quinto Teodolinda Anderson Mejia, Yefry Roney Castro Enamorado y Miriam Pérez al igual que la regidora sexta Karen Melissa Rodríguez Interiano no presentaron informe. La regidora segunda Lilian Lucia Tercel Enamorado informa que prestó a familia con problemas de salud y acompañó al personal del Centro de Salud a traer medicamentos a San Pedro Sula. El regidor cuarto Selvin Mateo Rivera informa que junto al distrital Lezbin Acisclo Guillén repartieron los kit de bioseguridad recibidos de CEPUDO y que participó en la construcción de las dos pilas para agua del CEB "Wenceslao Caballero". SEPTIMO: El ingeniero Angel Adolfo Reyes Lopez presentó a la Corporación Municipal una solicitud de Addendum, a la cual se le dio lectura y la corporación consideró que se supervisará la obra para definir qué procedimiento se debe seguir con base a lo que se encuentre en la visita al lugar de la obra. SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO, HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo José Cecilio Fúnez Caballero, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño con domicilio y residencia en el Barrio El Centro, Nuevo Celilac, con identidad # 1615-1949-00014, solvencia municipal 1033148, ubicado en el B° Llano Alegre de esta jurisdicción municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte colinda con Abel Abel Interiano Goselm. Al sur: colinda con Herederos Interiano Goselm y Callejón de por medio. Al Este: colinda con calle que conduce al Municipio de San José de Colinas. Al Oeste: colinda



Con propiedad de Concepción Mateo, El cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora Miriam Amanda Funes Caballero, Mario Renan Funes Caballero y Enma Caballero Rápalo, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace años.

Nuevo Celilac, S.B. 04 de marzo del 2022. Firma del solicitante, José Cecilio Funes Caballero. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA**

TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACIÓN

MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo Carlos Alberto Rivera Mateo /

Dorta Alicia Vázquez, casados, Agricultor y Ama de casa, hondureños, con domicilio y residencia en el B° Palo Verde, Nuevo Celilac, con identidad por su orden #1601-1966-00128 / #1615-1974-00078, solvencia

municipal N° 1032807/1033277 ubicado en el Barrio Palo Verde, Nuevo Celilac de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte: 50 metros colinda con callejón hacia

Jacalaca, Al Sur: 42 metros colinda con Maria Lourdes Rivera, Al Este: 36 metros colinda con callejón hacia Jacalaca. Al Oeste: 32 metros colinda con José Rolando Rivera. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé al señor Jesús Rivera Mancía, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 22 años.

Nuevo Celilac, S.B. 08 de marzo del 2022. Firma del solicitante Carlos Alberto Rivera Mateo. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA**

TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACIÓN

MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo Jesús Herrera, mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño, con domicilio y residencia en Nuevo Celilac, con identidad #1615-1955-00052, solvencia municipal N° 1032837, ubicado en el B° El Calvario de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte: 521 varas con Edilberto Mateo, Thelma Zaldívar, Iris Interiano, Al Sur: colinda con Mario Guillen, Miriam Peralta, Dennis Guillen. Al Este: colinda con calle pública. Al Oeste: colinda con Maria de Jesús Guillen, Herederos Guillen. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora Francisca Herrera, acom.

Nuevo Celilac, S.B. 08 de marzo del 2022. Firma del solicitante Carlos Alberto Rivera Mateo. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA**

TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACIÓN

MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo Jesús Herrera, mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño, con domicilio y residencia en Nuevo Celilac, con identidad #1615-1955-00052, solvencia municipal N° 1032837, ubicado en el B° El Calvario de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte: 521 varas con Edilberto Mateo, Thelma Zaldívar, Iris Interiano, Al Sur: colinda con Mario Guillen, Miriam Peralta, Dennis Guillen. Al Este: colinda con calle pública. Al Oeste: colinda con Maria de Jesús Guillen, Herederos Guillen. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora Francisca Herrera, acom.

Nuevo Celilac, S.B. 08 de marzo del 2022. Firma del solicitante Carlos Alberto Rivera Mateo. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA**

TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACIÓN

MUNICIPAL. SU DESPACHO. Yo Jesús Herrera, mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño, con domicilio y residencia en Nuevo Celilac, con identidad #1615-1955-00052, solvencia municipal N° 1032837, ubicado en el B° El Calvario de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte: 521 varas con Edilberto Mateo, Thelma Zaldívar, Iris Interiano, Al Sur: colinda con Mario Guillen, Miriam Peralta, Dennis Guillen. Al Este: colinda con calle pública. Al Oeste: colinda con Maria de Jesús Guillen, Herederos Guillen. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora Francisca Herrera, acom.

Nuevo Celilac, S.B. 08 de marzo del 2022. Firma del solicitante Carlos Alberto Rivera Mateo. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA**

TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACIÓN



pañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 36 años. Firma del solicitante Jesús Herrera. Nuevo Celilac, S.B 04 de marzo del 2022. **SOLICITUD DE COMPRA VENTA TERRENO EN DOMINIO PLENO. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. SU DESPACHO.** Yo Blanca Odilia Alberto, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña con domicilio y residencia en Aldea Los Vaditos, Nuevo Celilac, con identidad #1615-1973-00062, solvencia municipal N°1033260 ubicado en la Aldea Los Vaditos de esta Jurisdicción Municipal. Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Al Norte: colinda con carretera pública, Al Sur: colinda con Melida Alberto. Al Este: colinda con propiedad del mismo vendedor. Al Oeste: colinda con terreno ocupado por campesinos. El cual lo obtuve mediante la compra que realicé a la señora Lucia Alberto Perdomo, acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 21 años. Nuevo Celilac, S.B 11 de marzo del 2022. Firma de la solicitante Blanca Odilia Alberto. **OCTAVO:** Participación Ciudadana. El ciudadano Roberto Interiano realiza una presentación virtual sobre proyecto de reforestación de Nuevo Celilac, la cual fue hecha por el Ingeniero Hernán Púnez, quien es originario del municipio. El señor Gabriel Caballero Guzmán presenta ante la corporación municipal la solicitud para cabildo abierto en la Aldea Nuevo Jalapa, a lo que el alcalde responde que se coordinaran para poder realizarlo próximamente. El ciudadano Virgilio Amaya, presidente del Patronato del Barrio El Calvario expresa ante la corporación que se le de seguimiento al proyecto de aguas negras del Casco Urbano. Y también hace propuesta para hacer un comité de salud para reclamar la plaza del medico del Centro de Salud, ya que ese tema es prioridad para todo el municipio. El señor José Elvís Guillén Fiscal del Patronato del Barrio El Calvario presenta ante los miembros de la Corporación una serie de consultas, siendo la primera una propuesta para formar el Patronato Municipal.



La segunda, pide información sobre la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal, el alcalde le responde que ese tema se tratará en un próximo cabildo abierto.

La tercer consulta, es propuesta de cabildo abierto, pero al estar programado uno para el domingo 20 de marzo, expresa que está contento y brindarán apoyo moral como patronato.

La cuarta, es informar sobre el descontrol de basura en los alrededores del municipio, y hace sugerencia de hacer un crematorio municipal. La quinta, pide información sobre el programa de becas para estudiantes y señala que estas se deben dar a los alumnos que tengan buen índice académico, a lo que la corporación municipal está de acuerdo. Para finalizar la sexta y última consulta, es sobre quienes administran el Polideportivo y quien paga al encargado. El alcalde le informa que es la Municipalidad

quien paga al encargado y con respecto a la administración se debe reunir con el comité. El ciudadano Leopoldo Rivera miembro del patronato de la Aldea Añadita pide información a la corporación sobre el proyecto de Cancha de fútbol de la comunidad, ya que la corporación anterior le había prometido dicho proyecto, de igual forma pide cabildo abierto para la Aldea. El alcalde le informa que hay que analizar el presupuesto y terreno de la cancha. **NOVENO:**

Acuerdos y Resoluciones. **ACUERDO MUNICIPAL #22-2022:** El Infrascrito Jefe de Presupuesto de Nuevo Celilac, Santa Bárbara presenta ante la corporación municipal la modificación presupuestaria #07, la cual es traspaso de fondos para finalizar proyecto de 16 viviendas según convenio firmado con CASM, ayudas sociales a personas de escasos recursos del municipio de Nuevo Celilac y fondos para la Oficina de la Mujer, de funcionamiento a funcionamiento y de inversión a inversión, respetando las disposiciones generales del presupuesto de la República.

Expediente N° 416		
DEBITO		
Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Público.	11 02 001 000 001 47210 11-001-01	300,000.00
Construcciones y mejoras de bienes	12 01 001 000 001 47110 11-001-01	100,000.00



en Dominio Privado.

Servicios de Informática y sistemas computarizados.	03 00 000 001 000 24600 11-001-01	34,000.00
---	-----------------------------------	-----------

TOTAL DE DEBITO	434,000.00
-----------------	------------

CREDITO

Contratos especiales	06 00 000 001 000 12910 11-001-01	34,000.00
----------------------	-----------------------------------	-----------

Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Privado (Finalización de viviendas con casm).	11 06 001 000 001 47110 11-001-01	300,000.00
---	-----------------------------------	------------

Ayuda social a personas.	12 02 000 002 000 51220 11-001-01	100,000.00
--------------------------	-----------------------------------	------------

TOTAL DE CREDITO	434,000.00
------------------	------------

De igual forma presento la modificación presupuestaria # 08, la cual es mediante traspaño de fondos para corrección de error en la asignación presupuestaria en la modificación #7 del año 2022.

Expediente N° 417

DEBITO

Ayuda social a personas (corrección de error en asignación de presupuesto)	12 02 000 002 000 51220 11-001-01	100,000.00
--	-----------------------------------	------------

TOTAL DE DEBITO	100,000.00
-----------------	------------

CREDITO

Ayuda social a personas (transferencia de capital) corrección de error en asignación de presupuesto en la modificación #07 del año 2022.	12 02 000 002 000 54110 11-001-01	100,000.00
--	-----------------------------------	------------

TOTAL DE CREDITO	100,000.00
------------------	------------

La Corporación Municipal una vez expuesto lo anterior ACUERDA aprobar las mismas de forma unánime en todas sus partes.

ACUERDO MUNICIPAL #23-2022: La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara acuerda: Realizar Cabildo Abierto Informativo el día domingo 20 de marzo del año 2022 en las Instalaciones del Polideportivo, siendo las 9:00 am la hora señalada para dar inicio a la sesión.

ACUERDO MUNICIPAL #24-2022: La Corporación Municipal de



Nuevo Celilac, Santa Bárbara de manera unánime acuerda:

Iniciar proceso de coordinación entre Habitat para la Humanidad y la municipalidad para unir esfuerzos entre unidades técnicas de ambas partes para elaboración de documento que permita trabajar en el área geográfica del Municipio. **ACUERDO MUNICIPAL #25-2022** : La Corporación Municipal de Nuevo Celilac,

Santa Bárbara de manera unánime acuerda: Aprobar un presupuesto de L.200,000.00 para el estudio del proyecto de agua del Casco Urbano. **ACUERDO MUNICIPAL #26-2022** : La Corporación

Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara acuerda: Emitir Ordenanza Municipal para proteger la laguna de la Aldea

Nuevo Jalapa, como un bien municipal, en ella se detalla las sanciones en caso de no ser cumplida. **RESOLUCION. CORPORACION**

MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, quince de marzo del año

dos mil veintidós. **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor Pedro Rivera Reyes, mayor de edad, casado, agri-

cultor, hondureño, con domicilio y residencia en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac, Santa Bárbara con identidad #1622-1949-00116 y solvencia mu-

nicipal N° 1031829, con fecha 27 de julio del año 2021 presentó ante esta corporación municipal pidiendo la venta y el título en dominio

pleno de un solar ubicado en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac. **RE-**

SULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de Julio del año 2021. **RESULTA:**

Que la Corporación Municipal dio facultades a la Señora ex Alcaldesa Mu-

nicipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limi-

tar el solar solicitado en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac. **RESULTA:**

Que la Señora ex Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de Catastro Municipal para

medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 14 de febrero del año 2022,

se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide 41.00 y 14.88 metros en dos tiempos y colinda con Eufemia Aguilar. **SUR:** mide 4.00, 20.33, 16.70, 18.23, 14.10, 9.00 metros en seis tiempos y colinda con Canetera



pública y con solares del Centro Cristiano Restauración Angel Rivera Marroquín y carretera pública. ESTE: mide 39.10 metros y colinda con Rufemra Aguilar. OESTE: mide 19.80, 12.60, 19.80 metros en tres tiempos y colinda con carretera pública de por medio y solar de Gregoria Marroquín y Miguel Angel Marroquín. VALOR CATASTRAL $2,433.05 \times 10 =$ lps. 24,330.50, VALOR A PAGAR EN TESORERIA $24,330.50 \times 10\% =$ lps. 2,433.05 AREA TOTAL 2,433.05 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "JALAPA", no se encuentra cercado por ningún rumbo. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado al señor: Pedro Rivera Reyes, ubicado en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JALAPA" inscrito bajo el N° 92 tomo 1326 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que estas diligencias se han tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldívar Herrera en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por el señor Pedro Rivera Reyes, ubicado en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Pedro Rivera Reyes, ubicado en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Pedro Rivera Reyes, ubicado en la Aldea La Finca, Nuevo Celilac. VALOR CATASTRAL $2,433.05 \times 10 =$ lps. 24,330.50 VALOR A PAGAR EN TESORERIA $24,330.50 \times 10\% =$ lps. 2,433.05 AREA TOTAL 2,433.05 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el



interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N°125-2000. CUMPLACÉ. **RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL.** Nuevo Celilac, Santa Bárbara quince de marzo del año dos mil veintidós. **VISTAS:** Para resolver las presentes diligencias. **RESULTA:** Que el señor Francisco Ramos Mejía, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con residencia en el municipio de Veracruz, departamento de Santa Rosa de Copán y domicilio en el caserio Los Achiotés, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, con identidad #0417-1963-00150 y solvencia municipal N°1031833, con fecha 29 de julio del año 2021 presentó ante esta corporación municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el caserio Los Achiotés, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de Julio del año 2021. **RESULTA:** Que la corporación municipal dio facultades a la Señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el caserio Los Achiotés, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la Señora Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 14 de febrero del año 2022, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: **NORTE:** mide 19.00 y 4.20 metros en dos tiempos y colinda con carretera pública. **SUR:** mide 24.80 metros y colinda con propiedad de Obdulio Lopez. **ESTE:** mide 32.50 metros y colinda con solar de Hector Antonio Interiano Lund. **OESTE:** mide 24.00 metros y colinda con casa y solar de Agustín Herrera. **VALOR CATASTRAL** $613.35 \times 10 =$ Lps. 6,135.50. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** $6,133.50 \times 10\% =$ Lps. 613.35. **AREA TOTAL** 613.35 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "LOS ACHIOTES" se encuentra cercado por los cuatro rumbos con alambre de púas, No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado por el señor: Francisco Ramos Mejía, ubicado en el caserio Los Achiotés, Nuevo Celilac. **CONSIDERE-**

RANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado

"LOS ACHIOTES" inscrito bajo N° 36 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento.

CONSIDERANDO: Que estas diligencias se han tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su Título.

CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:** PRIMERO:

Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por el señor Francisco Ramos Mejía, ubicado en el caserio Los Achiotes, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor Francisco Ramos Mejía, ubicado en el caserio Los Achiotes, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor Francisco Ramos Mejía, ubicado en el caserio Los Achiotes, Nuevo Celilac.

VALOR CATASTRAL $613.35 \times 10 =$ Lps. 6,133.50.

VALOR A PAGAR EN TESORERIA $6,133.50 \times 10\% =$ Lps. 613.35.

AREA TOTAL 613.35 metros cuadradas.

CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado lo solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. **CUMPLACE. RESOLUCION.**

CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, quince de marzo del dos mil veintidós.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que la señora Marcelina Herrera Guzman, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio y residencia en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, con tarjeta de identidad #1615-1979-00162 y solvencia municipal N° 107950, con fecha 27 de febrero del año 2015 presentó ante esta corporación municipal pidiendo

la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el B° Arriba de la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corp-



Corporación municipal el 15 de abril del año 2015. **RESULTA:** Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora^{ex} Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a limitar y medir el solar solicitado en el Bº Arriba de la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. **RESULTA:** Que la Señora^{ex} Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Maynor Adalid Aguilar Interiano, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. **RESULTA:** Que el señor Maynor Adalid Aguilar Interiano con fecha 10 de Junio del año 2015 se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el siguiente resultado: **NORTE:** mide 15 metros con 60 centímetros y colinda con propiedad, solar y casa de Dilma Melgar y calle pública de por medio. **SUR:** mide 14 metros con 30 centímetros y colinda con propiedad de Sotero Ventura. **ESTE:** mide 16 metros con 50 centímetros y colinda con solar de Martín Quintanilla. **OESTE:** mide 17 metros con 10 centímetros y colinda con solar y casa de Adelina Ventura y calle pública de por medio. **VALOR CATASTRAL** $250.26 \times 30.00 =$ lps. 7,507.80. **VALOR A PAGAR EN TESORERIA** $7,507.80 \times 10\% =$ lps. 750.78. **AREA TOTAL** 250.26 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "SAN PEDRO CELILAC EJIDAL", no se encuentra cercado por ninguno de los cuatro rumbos. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora: Marcelina Herrera Guzmán, ubicado en el Bº Arriba de la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. **CONSIDERANDO:** Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC EJIDAL" inscrito bajo el N° 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. **CONSIDERANDO:** Que estas diligencias se han tramitado conforme a derecho. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título. **CONSIDERANDO:** Que es procedente acceder a lo solicitado. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:** PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Maynor Adalid Aguilar Interiano en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por la señora Marcelina



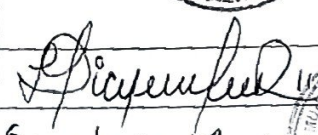
Herrera Guzmán, ubicado en el Bº Arriba de la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de la señora: Marcelina Herrera Guzmán, ubicado en el Bº Arriba de la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora Marcelina Herrera Guzmán, ubicado en el Bº Arriba de la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. VALOR CATASTRAL $250.26 \times 30.00 =$ Lps. 7,507.80. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $7,507.80 \times 10\% =$ Lps. 750.78. AREA TOTAL 250.26 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaría Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000. CUMPLACE. RESOLUCION. CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara quince de marzo del dos mil veintidos. VISTAS: Para resolver las presentes diligencias. RESULTA: Que el señor Victor Santos Castro, mayor de edad, soltero, maestro de educación primaria, hondureño, con domicilio y residencia en la Aldea Valle de la Cruz, municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara, con identidad #1603-1994-00188 y solvencia municipal N° 1030909, con fecha 21 de agosto del año 2020 presentó ante esta corporación municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 14 de septiembre del año 2020. RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre o delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. RESULTA: Que la señora Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. RESULTA: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 14 de febrero del año 2022 se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: NORTE: mide 30.10 metros y colinda con casa y solar del señor Grevil Cortés y

solar del señor Hernan Cortez. SUR: mide 29.40 metros y colinda con Leonel Reyes Madrid y templo católico. ESTE: mide 16.40 metros y colinda con Kridian Isolina Reyes Madrid. OESTE: mide 16.00 metros y colinda con Plaza pública y calle pública de por medio. VALOR CATASTRAL $481.16 \times 30 = \text{Lps. } 14,434.80$. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $14,434.89 \times 10\% = \text{Lps. } 1,443.48$. AREA TOTAL 481.16 metros cuadrados. Dicho solar se encuentra dentro del Titulado "SAN PEDRO CELILAC" se encuentra cercado por el rumbo norte, este y oeste con malla ciclón. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor: Victor Santos Castro, ubicado en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "SAN PEDRO CELILAC" inscrito bajo el N° 38 tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. CONSIDERANDO: Que estas diligencias se han tramitado conforme a derecho. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este termino conforme a su titulo. CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a lo solicitado. POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por el señor Victor Santos Castro, ubicado en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el titulo en dominio pleno a favor del señor Victor Santos Castro, ubicado en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. TERCERO: Se faculta al Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el titulo en dominio pleno al señor Victor Santos Castro, ubicado en la Aldea Valle de la Cruz, Nuevo Celilac. VALOR CATASTRAL $481.16 \times 30 = \text{Lps. } 14,434.80$. VALOR A PAGAR EN TESORERIA $14,434.89 \times 10\% = \text{Lps. } 1,443.48$. AREA TOTAL 481.16 metros cuadrados. CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesoreria Municipal. Decreto N° 126-2000. CUMPLASE. RESOLUCION. La Corporación Municipal de Nuevo Celilac,



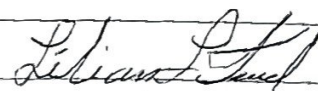
Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L.10,000.00 a la Junta de Agua de Nuevo Jalapa para pago de viáticos, alimentación, transporte y honorarios a dos ingenieros técnicos en hidrología quienes vendrán a realizar un segundo estudio de la línea de conducción del proyecto de Agua de Nuevo Jalapa, Tanque y Aradita. **RESOLUCION.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó ayuda económica de L.1,000.00 a la joven Rosa Catalina Gomez Leiva con identidad #1622-1998-00023 para compra de leche Ensure ya que se le diagnosticó anemia profunda y es una persona de escasos recursos económicos. Dichos fondos saldrán del s.f. de la mujer del eje de la salud. **RESOLUCION** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó subsidio de L.12,000.00 a la Asociación de Padres de Familia del CEB "José Ángel Teruel" de Nuevo Jalapa para reparar parte de la cerca perimetral del Centro Educativo que se cayó. **RESOLUCION.** La Corporación de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó subsidio de L.1,000.00 para celebración del Día del Padre en el kinder El Porvenir de Nuevo Celilac. **RESOLUCION.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó solicitud presentada por el joven Irvin Rolando Soto Soto, técnico de laboratorio para la compra de materiales y suministros para el laboratorio clínico municipal. **RESOLUCION.** La Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara aprobó solicitud presentada por la Junta de Agua del Casco urbano Nuevo Celilac, para la compra de una válvula de 3 pulgadas, para el proyecto de agua potable. **DÉCIMO:** No habiendo más de qué tratar el Alcalde Municipal dió por cerrada la sesión las cuatro y media de la tarde y firman para constancia.


Alcalde Municipal
Silvia Yaneth I.
Vice-Alcalde(a)

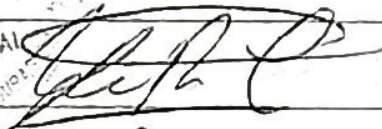

Secretaría Municipal

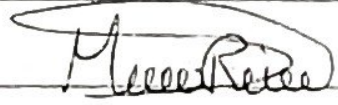


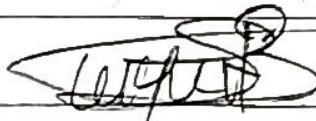
Teodolinda Anderson
Regidora primera.


Lilibian L. Teruel - Regidora segunda




Yefry Roney Castro E.
Regidor tercero.


Selvin Mateo Rivera
Regidor cuarto.


Miriam Perez
Regidora quinta


Karen Melosa Rodriguez. - Regidora sexta.